

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.597

Viernes 6 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1735734

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DEJA SIN EFECTO D.S. N° 411, DE 2000, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Y ESTABLECE PORCENTAJE DE DESEMBARQUE DE ESPECIES COMO FAUNA ACOMPAÑANTE DE RECURSOS QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 45, de 28 de febrero de 2020, de este Ministerio, déjase sin efecto el decreto exento N° 411 de 2000, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Fíjase en el área marítima comprendida entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Los Lagos, los porcentajes máximos de desembarque de las especies que se indican en el decreto extractado como fauna acompañante de pesquerías que operan con los artes de pesca de cerco o arrastre.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 28 de febrero de 2020.- José Pedro Núñez Barruel, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 1735734

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl